



*Recibi original
Oficio y Remisiones
04-04-2019
Martín de costa Jr.
Cyclo*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:
Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/1257/2019

Bitácora:

16/G1-0091/03/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

26 de Marzo de 2019

OSCAR TELLO FRANCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2296/2012 de fecha 20 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.523 Metros cúbicos	2	143	144	21468372	21468373
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 18.880 Metros cúbicos	3	145	147	21468374	21468376
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 101.661 Metros cúbicos	13	148	160	21468377	21468389
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 0.700 Metros cúbicos	1	161	161	21468390	21468390
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 0.910 Metros cúbicos	1	162	162	21468391	21468391
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 4.899 Metros cúbicos	1	163	163	21468392	21468392
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.812 Metros cúbicos	1	164	164	21468393	21468393
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.798 Metros cúbicos	1	165	165	21468394	21468394
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.109 Metros cúbicos	1	166	166	21468395	21468395
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, celulósicos, <i>Otras hojas</i> , (Varias especies), 2.715 Metros cúbicos	1	167	167	21468396	21468396
Salto Rico, Hidalgo, D-16-034-SAL-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojas</i> , (Varias especies), 2.987 Metros cúbicos	1	168	168	21468397	21468397

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/1257/2019

Bitácora:
16/G1-0091/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
26 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

